

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 79-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 08 de abril de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 06 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2019-A/MDNC, de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Ing. JAIME CORONEL DÍAZ, identificado con DNI N° 40694497, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

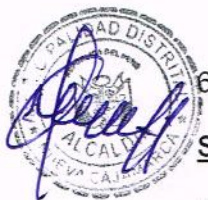
Que, mediante Carta S/N, el Ing. Jaime Coronel Díaz, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, al 08 de abril de 2020.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACEPTAR, la renuncia del Ing. JAIME CORONEL DÍAZ, identificado con DNI N° 40694497, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

AGROPECUARIO Y AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hasta el 08 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR, a la Ing. DIALITH SÁNCHEZ MANOSALVA, identificada con DNI N° 46741204, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir de la fecha.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la adopción de las medidas correspondientes de la presente resolución y hágase conocer a todas las demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe